

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO TRES

HUESCA

4800

Número de Identificación Único: 22125 2 0300128 /2009.
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 111 /2009.

EDICTO

DON ALFONSO MARIA MARTINEZ ARESO, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Huesca y su partido, ha acordado en DILIGENCIAS PREVIAS 111/09, seguidas en virtud de parte facultativo del Centro de Salud Pirineos de esta ciudad por lesiones la siguiente resolución:

«Hágase en el Boletín Oficial de la Provincia el ofrecimiento de acciones que marca la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109 y 110 al lesionado IMANE EL MESSAPHI».

Y, para que conste de legal notificación al lesionado antes mencionado se extiende la presente en la ciudad de Huesca, a 15 de junio de dos mil nueve.-El magistrado-juez (ilegible).-El secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO CUATRO

HUESCA

4801

JUCIO DE FALTAS 22/2009.

Número de Identificación Único: 22125 2 0400755 /2009.

EDICTO

DÑA. ELVIRA GÓMEZ MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 22 /2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NUM. 57

En Huesca, a once de junio de dos mil nueve.

Vistos por Dña. Dila Concepción Aznar Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº Cuatro de Huesca, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 22/2009, sobre Falta de Amenazas, interviniendo: como denunciante FRANCISCO JAVIER TOMÁS LAGUNA, mayor de edad, vecino de Sariñena (Huesca) y con D.N.I. nº 17.746.384, y como denunciado CRISTÓBAL PUYUELO GRACIA, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero y citador por medio de edictos y con D.N.I. nº 73.206.442.

FALLO:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a CRISTÓBAL PUYUELO GRACIA como autor responsable de una falta continuada de amenazas prevista y penada en el artículo 620-2º del Código Penal, en relación con el artículo 74 del mismo Texto Legal, a la pena de 20 días de multa con cuota diaria de 8 € (160 €), con pena sustitutoria de diez días localización permanente en caso de impago por insolvencia a razón de un día por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente sentencia a las partes poniéndoles en su conocimiento que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN en los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo en lugar y fecha «ut supra».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CRISTOBAL PUYUELO GRACIA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en HUESCA, a quince de junio de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

4802

JUCIO DE FALTAS 6/2009.

Número de identificación único: 22125 2 0403469/2008.

EDICTO

DÑA. ELVIRA GÓMEZ MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 6 /2009 se ha acordado citar a:

VASILE CALDARARU, a fin de que el próximo día 24 de septiembre de 2009 a las 10.00 horas, asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por estafa en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)

Y para que conste y sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA a VASILE CALDARARU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Huesca, a diecisiete de junio de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

NÚMERO UNO

BARBASTRO

4798

N.I.G.: 22048 1 0100962 /2009.

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 419 /2009. Sección 3 .
Sobre OTRAS MATERIAS.

De D. JOSE JORRAN MONCLUS.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

DOÑA OLGA SÁMPERIZ CAMBRA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 419/2009 por el fallecimiento sin testar de D. Jesús Francisco Jordan Monclús ocurrido en Huesca el día 23 de febrero de 2009 promovido por Jose Jordan Monclús, pariente en segundo grado del causante, habiendo reclamado su herencia se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En BARBASTRO a diez de junio de dos mil nueve.- La secretario (ilegible).

4799

N.I.G.: 22048 1 0101366/2009.

Procedimiento: Declaración de herederos 552/2009. Sección 2.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De Dª Salome Naya Sanz.

Procurador: Sin profesional asignado.

DOÑA OLGA SAMPÉRIZ CAMBRA SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARBASTRO.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 552 /2009 por el fallecimiento sin testar de Dña.CARMEN BALLABRIGA NAYA ocurrido en Barbastro el día 27/4/2007 promovido por SALOME NAYA SANZ, parientes en cuarto grado del causante, habiendo reclamado su herencia sus primos se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En BARBASTRO, a quince de junio de dos mil nueve.-El/la secretario (ilegible).